



DECRETO ALCALDICIO N° 811
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
QUE INDICA.
REQUÍNOA, 01 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 173 de fecha 01.04.2014, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar contrato de fecha 01.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. N° , domiciliado en

para efectuar arriendo de amplificación e iluminación en Evento Folclórico que se realizó el 29 de Marzo de 2014 en la Multicancha de Villa Jardín, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Servicios de fecha 01.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° , domiciliado en

por arriendo de amplificación e iluminación en Evento Folclórico realizado el 29 de Marzo de 2014, en la Multicancha de Villa Jardín, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE